

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 080 -2016-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de Junio del 2016

VISTO, el Informe N° 126-2016-EPS EMAPICA S.A.PARCONA, de fecha 13 de Junio de 2016, suscrito por el Lic. Adm. Juan G. Castillo Vilca - Administrador de la Unidad Operativa de la EPS EMAPICA S.A. Sede PARCONA, con sus antecedentes.y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto el Administrador de la Sede de Parcona de EMAPICA S.A. Lic. Adm. Juan Castillo Vilca solicita se formalice la encargatura del responsable del Cajero Recaudador de Atención al Público de dicha Administración, proponiendo a la trabajadora Mavet Sarai Arquíñego Camana, en razón a que la anterior encargada ha sido rotada a la Sede Central,

Que, en efecto por razones de necesidad y continuidad del servicio que presta EMAPICA S.A. se ha dispuesto el desplazamiento del personal, entre otros el de la trabajadora Carmen Yovani Morales Gutierrez, quien mediante Memorando N° 188-2016-RR.HH.-EPS EMAPICA S.A. del 06 de Junio del 2016, ha sido rotada para cumplir funciones a la Oficina de Atención al Cliente,

Que, por consiguiente resulta necesario designar a un encargado responsable a cargo de Ventanilla- Cajero Recaudador de Atención al Público y continuar con el servicio a los usuarios; por lo que resulta necesario atender lo solicitado por el Administrador de la Unidad Operativa Parcona EPS EMAPICA S.A.;

De conformidad con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la empresa y visaciones de la Gerencia de Administración, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la trabajadora Mavet Sarai Arquíñego Camana como encargada del **CAJERO RECAUDADOR DE ATENCION AL PUBLICO EN LA UNIDAD OPERATIVA EPS EMAPICA S.A. PARCONA.**

ARTICULO SEGUNDO.- Asignarle la suma de S/ 200 nuevos soles por concepto de Riesgo de Caja, a la trabajadora Mavet Sarai Arquíñego Camana, mientras dure la encargatura de responsable de Ventanilla de Recaudación de la Sede de Parcona, en cumplimiento al Pacto Colectivo 2016, vigente en EMAPICA S.A.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución, a la Gerencia de Administración, al Administrador de la Unidad Operativa EPS EMAPICA S.A. PARCONA., y a las Áreas Administrativas inmersas en la EPS EMAPICA S.A.

Regístrese y comuníquese.

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC. 20147626712

Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com